



CÓDIGO DE ÉTICA DE NEGOCIOS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

• Prólogo	1
• Mensaje de nuestro Director General	2
• Objetivo	3
• Alcance	3

CULTURA DE LA ORGANIZACIÓN

• Misión	5
• Visión	5
• Valores	5

NUESTRO COMPROMISO

• Inversionistas	7
• La organización	7
• Relaciones con gobierno	7
• Industria	7
• Competidores	7
• Clientes	8
• Colaboradores	8
• Proveedores y contratistas	8
• Sociedad	9
• Anti corrupción / Anti soborno	9
• Derechos humanos	9
• Hostigamiento y acoso	10
• Medio ambiente	10

RESPONSABILIDADES

• Consejo de Administración	12
• Consejeros	12
• Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (CAPS)	12
• Directivos	12
• Comité de Ética	12
• Colaboradores	13
• Recursos humanos	13
• Auditoría interna	13

MANEJO DE INFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

• Acceso a información privilegiada	15
• Protección de datos personales	15
• Resguardo de información	15
• Sistema de denuncia de conflictos éticos	15
• Sistema de protección a denunciantes	16
• Sanciones	16

CARTA COMPROMISO EXTERNOS 17

CARTA COMPROMISO EMPLEADOS 18

CARTA COMPROMISO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 19

Prólogo

El Consejo de Administración y la Dirección General han aprobado la emisión de este Código de Ética, el cuál comprende los valores y principios sobre los cuales se rige la Compañía.

Tiene como finalidad unificar criterios y orientar las acciones de los inversionistas, consejeros, directivos, proveedores, contratistas y colaboradores de JAVER hacia clientes, competidores y el público en general; promoviendo un ambiente de reciprocidad entre todos.

En el Código se ha establecido un marco de referencia basado en la razón de ser de nuestra organización (Misión) y en los principios que inspiran nuestro comportamiento diario (Valores), apegándose a las leyes y disposiciones aplicables.





Mensaje de nuestro Director General

JAVER se ha distinguido por su capacidad de adaptación a los cambios, sin duda esta cualidad sumada al valor y entusiasmo que aporta cada uno de nuestros colaboradores, nos ha llevado a ser la gran compañía desarrolladora de vivienda del país por los últimos años.

Este logro y satisfacción implica también una gran responsabilidad, debemos mantener el liderazgo logrado con una conducta ética y de respeto con todos los grupos de interés con los que nos relacionamos: accionistas, inversionistas, colaboradores, proveedores, clientes, autoridades, sociedad y medio ambiente.

Por lo tanto, nos hemos dado a la tarea de difundir nuestro Código de Ética, el cual deberá servirnos como guía de conducta. En el presente documento también encontrarán la nueva definición de la Visión y la Misión de la Compañía que fueron aprobadas por nuestro Consejo de Administración.

En JAVER estamos comprometidos a conocer y cumplir con los principios establecidos en este Código de Ética.

Los invito a leerlo y utilizarlo como herramienta para orientar nuestras decisiones y acciones cuando sea necesario, así con el apoyo y compromiso de cada uno de nosotros seguiremos afianzando y fortaleciendo a esta gran empresa JAVER.

Ing. René Martínez Martínez

OBJETIVO

Establecer las pautas de comportamiento que esperamos de nuestros inversionistas, consejeros, directivos, colaboradores, proveedores y contratistas; con el fin de sensibilizarlos de las responsabilidades e implicaciones que conlleva el trabajar con la Compañía, que oriente la forma de establecer relaciones de negocio con ética y profesionalismo.

Señalar las sanciones a las que se hacen acreedores quienes cometen faltas en contra de nuestro Código de Ética.

ALCANCE

El presente Código es de observancia obligatoria para todos los inversionistas, consejeros, directivos, proveedores, contratistas y colaboradores; por lo tanto, deberán conocer y comprender el presente Código y firmar la declaración así como sus actualizaciones indicando el pleno conocimiento y el apego al mismo. Ponemos a disposición el Código de Ética a través de los medios oficiales para su observancia y cumplimiento.

Las situaciones no previstas en este Código, deberán resolverse de acuerdo al criterio sano de la administración. En caso de duda, se deberá consultar con el Comité de Ética o en última instancia, con el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias del Consejo de Administración.

La observancia particular de algunos conflictos éticos se encuentra descrita en la “Política Ética de Negocios y Conflicto de Intereses” que regula de forma puntual los estándares éticos para funcionarios y colaboradores de la Compañía; así como la “Política de Transacciones con Partes Relacionadas” que establece las reglas de operación con las mismas.

CULTURA DE LA ORGANIZACIÓN



MISIÓN:

Ofrecer soluciones habitacionales de calidad para satisfacer las necesidades de vivienda o patrimoniales de nuestros clientes, fundamentados en nuestros valores y capital humano.

VISIÓN:

Ser una empresa líder en su ramo, que se adecúe oportunamente a las necesidades cambiantes del mercado, maximizando las expectativas de cada uno de nuestros grupos de interés de una manera sostenible.

VALORES:

Los valores nos apoyan a elegir decisiones para el bien común, los valores que se viven en JAVER son:

Integridad: Somos consistentes con nuestros principios y valores, actuando con transparencia y honestidad.

Pasión: Hacemos de lo ordinario algo extraordinario, imprimiendo nuestro sello y ejecutando las cosas bien a la primera.

Identidad: Generamos un sentido de pertenencia y compromiso del talento humano a través del desarrollo de sus capacidades y aspiraciones, coordinando esfuerzos y talentos para alcanzar objetivos.

Sostenibilidad: Gestionamos el uso eficiente de los recursos generando valor social, económico y ambiental a través del tiempo, detonando comunidades y marcando el rumbo de su desarrollo.

Innovación: Evaluamos constantemente lo que hacemos, manteniendo apertura a ideas creativas que nos permitan ser ágiles en la adaptación al cambio y la toma de decisiones.

Respeto: Promovemos un ambiente de trabajo y empresarial positivo en el que se fomenta la empatía y la equidad.

NUESTRO COMPROMISO



INVERSIONISTAS

Protegemos su patrimonio, enfocados en obtener el retorno y seguridad de su inversión.

Somos rentables, manteniendo una posición sólida y competitiva frente al mercado nacional.

Revelamos la información financiera pertinente en apego a las disposiciones vigentes de las normas internacionales de información financiera NIIF y sus interpretaciones para información consolidada. Así mismo, nos apegamos a las disposiciones locales de las normas de información financiera NIF y sus interpretaciones para las subsidiarias, según se norma en el procedimiento interno de "Cierre Contable y Emisión de Estados Financieros".

LA ORGANIZACIÓN

Buscamos que toda la cadena de valor sume esfuerzos para lograr los objetivos clave del desempeño definidos a corto y largo plazo.

Trabajamos generando sinergias con todos los involucrados en la organización para ser la Compañía líder en el mercado y mantener un crecimiento sostenido.

RELACIONES CON GOBIERNO

Mantenemos relaciones transparentes, honestas y en apego a las leyes, normas, regulaciones y a las políticas y procedimientos de la Compañía, así como a cualquier disposición legal aplicable en el ejercicio de nuestras funciones. Es nuestra responsabilidad conocerlas y cumplirlas sin excepción.

En caso de tener dudas sobre la aplicabilidad práctica y/o cumplimiento de cualquier disposición legal para realizar la consulta correspondiente, previo a tomar cualquier decisión que pudiera derivar en el incumplimiento de las disposiciones aplicables, asimismo deberemos reportar cualquier anomalía o desviación que identifiquemos.

INDUSTRIA

Trabajamos y cooperamos con los objetivos comunes del sector mediante la participación en las diferentes cámaras y asociaciones que impulsan la vivienda en el país.

Contribuimos al desarrollo de la industria a través de nuevos proyectos que mantengan activa la economía del sector.

COMPETIDORES

Promovemos la sana y leal competencia entre los participantes del sector inmobiliario, respetando los principios y regulaciones de competencia justa y de

NUESTRO COMPROMISO

buena práctica de negocios.

No participamos en acuerdos que pretendan limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados y no utilizamos medios inapropiados, para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados.

Evitamos hacer comparaciones falsas o engañosas con productos y/o servicios equivalentes que ofrecen los competidores. Cuando resulte necesario hacer declaraciones sobre la competencia, éstas deben ser justas, objetivas y completas.

CLIENTES

Ofrecemos un trato equitativo y honesto, proporcionando los bienes y servicios competentes con una adecuada relación entre precio y producto en cada segmento de mercado y plaza en que participamos.

Nos apegamos en todo momento a las regulaciones oficiales y a la normatividad interna de la Compañía.

Promovemos nuestro producto siguiendo las normas jurídicas vigentes y los principios que deriven del presente Código, así como lo establecido en el “Manual de Uso de Marca”.

COLABORADORES

Fomentamos la tolerancia hacia la diversidad y diferencias de nuestro capital humano, generando un clima laboral armónico que capitalice los talentos individuales de forma colectiva.

Ofrecemos una excelente calidad de vida en el trabajo, con amplias posibilidades de desarrollo y un ingreso acorde a las responsabilidades y resultados.

Respetamos los derechos de nuestros colaboradores mediante evaluaciones justas del desempeño e igualdad de oportunidades, evitando discriminaciones y otorgando el derecho a un proceso justo ante sanciones o despidos.

Conducimos las decisiones de promociones laborales por los conocimientos, talentos y habilidades. Otorgando igualdad de oportunidades y salarios entre género, apegados al principio de que “a trabajos iguales, salarios iguales”.

Proporcionamos capacitación y equipo de seguridad, así como las herramientas requeridas por el tipo de trabajo ejercido, ya que estamos comprometidos con la seguridad de nuestros colaboradores.

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Buscamos relaciones de confianza y beneficio mutuo a largo plazo basadas en servicio, calidad y precio.

Actuamos siempre con transparencia, asegurándoles igualdad de oportunidades, respeto e integridad, así como la salvaguarda de la información privilegiada que se derive de nuestra relación de negocios.

Promovemos nuestros valores y lineamientos éticos al iniciar todas nuestras relaciones de negocios con la entrega del Código de Ética al proveedor o prestador de servicio, obteniendo la firma compromiso de su representante legal o de la persona con la que se formalice la relación de negocio.

SOCIEDAD

Estamos comprometidos con el crecimiento del país, por lo que trabajamos para facilitar el desarrollo de las comunidades en las que operamos.

Buscamos ser una empresa socialmente responsable participando con organismos y asociaciones de apoyo a la comunidad.

Realizamos actividades que benefician la calidad de vida de las comunidades en las que tenemos presencia, fomentando programas que lo hagan de manera sustentable.

ANTI CORRUPCIÓN / ANTI SOBORNO

Somos responsables de establecer las condiciones necesarias que permitan una interacción ética y responsable con cada servidor público con el que interactuamos como parte de nuestras responsabilidades, por ello es indispensable conocer, comprender y adherirnos a las leyes anticorrupción aplicables y al marco regulatorio vigente.

Guiamos nuestro actuar de acuerdo con los más altos estándares éticos, por lo que rechazamos el involucrarnos en actos que vulneran la integridad de nuestro actuar y anteponeamos por encima de cualquier beneficio el cumplimiento y apego a las disposiciones legales aplicables.

Estamos comprometidos con la integridad y el apego a la legalidad, por lo que nos abstenemos de participar en actividades como solicitar, recibir u ofrecer cualquier dádiva, pago o gratificación a cambio de beneficios personales, para obtener o mantener alguna negociación, o para recibir tratamiento preferencial por parte de terceros relacionados con la Compañía.

Dar o recibir sobornos atenta contra nuestros valores y políticas e implican un acto ilegal, con repercusiones graves para la organización.

DERECHOS HUMANOS

Actuamos con apego a la Declaración Universal de Derechos Humanos, reconociendo la dignidad de las personas, respetando su libertad y privacidad conforme a las legislaciones aplicables.

Así mismo, nos adherimos al decálogo de Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, donde se establecen lineamientos en materia laboral,

medioambiental y anticorrupción.

Nos abstenemos de hacer discriminaciones por razones de raza, edad, género, estado civil, religión, afiliación política, nacionalidad, condición física o social, entre otros.

HOSTIGAMIENTO Y ACOSO

El bienestar de nuestros colaboradores es prioridad por ello emprendemos medidas necesarias para prevenir cualquier tipo de acoso, pudiendo entre otros ser acoso tanto sexual, como laboral y/o la intimidación que degrade la integridad de nuestros colaboradores, de igual manera rechazamos toda conducta de esta naturaleza por parte de los colaboradores hacia cualquier persona relacionada con la organización, evitando humillaciones, transgresiones o actos que atenten contra su integridad, sin importar si existe una relación jerárquica entre los involucrados.

MEDIO AMBIENTE

Promovemos el respeto al medio ambiente al adaptar prácticas sostenibles que cumplen con las regulaciones ambientales aplicables en nuestro país.

Desarrollamos nuestras actividades dentro de un marco global de protección al medioambiente, fomentando el principio de prevención y control de emisiones.

Promovemos la sensibilización ambiental de todo el personal, haciendo hincapié en la reutilización y el reciclaje de materiales. Manifestamos nuestro compromiso con el Medio Ambiente a través del cumplimiento de nuestra “Política Ambiental”, buscando mantener el equilibrio con la flora y fauna de cada región.

RESPONSABILIDADES



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Autorizar la emisión del presente Código, así como la aprobación de sus actualizaciones.

Instruir al Secretario del Consejo la difusión del Código de Ética entre accionistas y miembros del Consejo de Administración recabando su firma de aceptación en la Carta Compromiso de dicho Código.

CONSEJEROS

Adoptar el presente Código de Ética asumiendo la responsabilidad que implica su cumplimiento mediante la firma de aceptación en la Carta Compromiso y sus actualizaciones.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS (CAPS)

Supervisar el cumplimiento del Código de Ética.

Evaluar los posibles conflictos éticos que pudieran tener un impacto considerable para la Compañía.

Presentar las propuestas de adecuación del presente Código al Consejo de Administración para su aprobación.

DIRECTIVOS

Conocer y promover el cumplimiento del Código de Ética y las políticas internas en todos los niveles de la Compañía.

Asegurar que sus colaboradores directos trabajen dentro del marco establecido en el Código de Ética y las políticas internas de la Compañía.

Renovar el compromiso con el Código de Ética mediante la firma de la Carta Compromiso y sus actualizaciones.

COMITÉ DE ÉTICA

Orientar al personal en la correcta interpretación de lo dispuesto en el Código de Ética y resolver cualquier duda referente al mismo.

Resolver cualquier conflicto respecto a algún incidente ético.

Reportar de manera periódica al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias (CAPS) los conflictos éticos recibidos de los denunciantes; así como su estatus de atención.

COLABORADORES

Conocer y cumplir el Código de Ética y ratificar su compromiso en cada actualización firmando de aceptación la Carta Compromiso del mismo.

Incorporar a la cultura de trabajo la conducta ética descrita en el Código de Ética.

Denunciar cualquier conflicto ético a través de los medios de denuncia anónima dispuestos por la Compañía.

Conocer y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables que rigen su área de responsabilidad; así como con las normas, políticas y procedimientos de control interno que establezca la administración.

Asumir el compromiso de proveer servicios competentes manteniendo una conducta leal, respetuosa y honesta, evitando cualquier conflicto de interés de conformidad con lo dispuesto en las políticas internas de la Compañía.

RECURSOS HUMANOS

Divulgar entre el personal el Código de Ética por medios físicos y/o electrónicos y solicitar la firma de la Carta Compromiso, así como solicitar su publicación en los medios oficiales dispuestos por la Compañía.

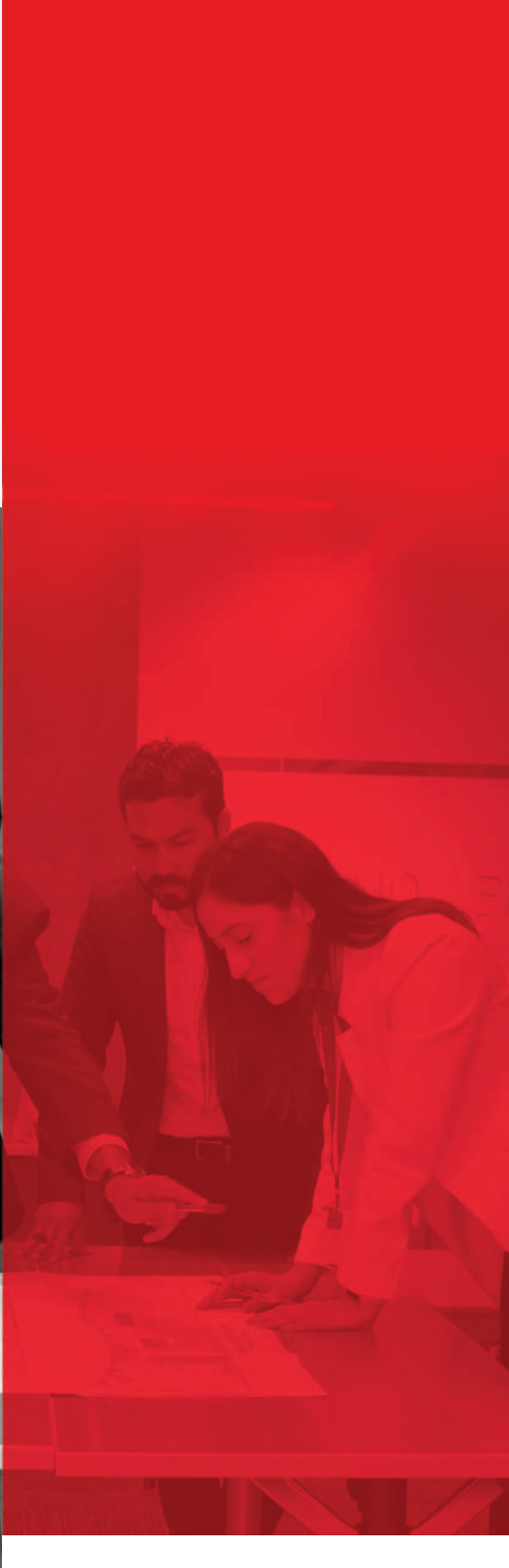
Realizar la difusión de los medios de denuncia anónima dispuestos por la Compañía.

AUDITORIA INTERNA

Comunicar al Comité de Auditoría y Practicas Societarias cualquier incumplimiento al Código de Ética y/o políticas internas de la Compañía, que sea de su conocimiento.

Monitorear que se lleven a cabo las medidas correctivas que determine la Compañía a casos probados de violaciones al Código de Ética y políticas internas.

MANEJO DE INFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS



ACCESO A INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los inversionistas, consejeros, directivos y colaboradores que tengan acceso a información privilegiada y/o relevante de la Compañía deberán guardar confidencialidad absoluta de la información a la que tengan acceso en apego a las legislaciones emitidas en materia de mercado de valores y según lo dispuesto en la política interna de “Operaciones con Valores”.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Recabamos y tratamos los datos personales derivados de las relaciones de negocios con responsabilidad y seguridad, cumpliendo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y nuestra “Política de Protección de Datos”.

RESGUARDO DE INFORMACIÓN

La información recopilada de las actividades propias de la Compañía se resguarda ya sea de forma física o electrónica conforme a las medidas de seguridad y los plazos que estipulan las leyes fiscales, financieras y jurídicas que nos regulan en el país.

SISTEMA DE DENUNCIA DE CONFLICTOS ÉTICOS

Estamos conscientes de la importancia de mantener un ambiente de valores y principios que se refleje en un adecuado comportamiento por parte de nuestros inversionistas, consejeros, directivos, proveedores, contratistas y colaboradores. Por esta razón, hemos establecido un sistema confidencial de denuncias con el fin de ofrecer un canal de comunicación adecuado y seguro para que puedan denunciar de manera personal o de forma anónima, cualquier acto irregular o violación a los lineamientos contenidos en el Código de Ética y/o normativa aplicable ya sea interna o externa sin temor a represalias.

El sistema de denuncia está disponible para el público en general las 24 horas del día, todos los días del año y es administrado por un tercero quien recibe las denuncias mediante los siguientes medios:

1. Línea Telefónica sin costo: 01 800 062 2646
2. Página Web: <https://www.lineadedenuncia.com/eticajaver>
3. E-mail: eticajaver@lineadedenuncia.com

SISTEMA DE PROTECCIÓN A DENUNCIANTES

Las denuncias recibidas por cualquiera de los canales establecidos deberán ser tratadas de forma estrictamente confidencial.

Está prohibido despedir, suspender, amenazar, acosar, degradar o en cualquier otra forma discriminar por proporcionar información o participar en una investigación donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en las políticas internas de la Compañía y/o lo dispuesto en el presente Código.

Con el fin de dar la seriedad necesaria a todos los comentarios recibidos, estos son analizados y evaluados por nuestro Comité de Ética y comunicados al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y a la Dirección General.

SANCIONES

El incumplimiento al presente Código ya sea por desconocimiento, distracción o negligencia, dará lugar a la aplicación de amonestaciones y sanciones administrativas, laborales y/o penales, según lo estipulado en el “Procedimiento Amonestaciones y Sanciones”.

El Comité de Ética será competente y deberá conocer los actos irregulares o violaciones a los lineamientos contenidos en el Código de Ética o violaciones a la normativa aplicable, ya sea interna o externa, así como la falta de observancia de controles internos y contará con las facultades para su atención, seguimiento y solución. Será su responsabilidad comunicar a las áreas competentes los incumplimientos que hayan sido identificados para su investigación.

Una vez definida la solución, el Comité de Ética deberá comunicar a la Dirección de Área responsable las acciones a tomar en virtud de la gravedad de la falta; así como a la Dirección General y al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias para su conocimiento.

La falta de aplicación de sanciones por incumplimientos identificados a cualquier lineamiento de este Código, será considerada una violación grave al mismo.

CARTA COMPROMISO EMPLEADOS

LUGAR Y FECHA:

Yo _____

Como trabajador de Javer me comprometo y asumo mi obligación de conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir el presente Código de Ética y que comprendo en todos sus términos mis obligaciones respecto al cumplimiento de los principios, políticas y todo lo que describe el mismo.

Declaro que no he realizado ninguna actividad que vaya en contra de lo establecido en el presente Código, las Políticas y los Procedimientos afines. En caso de tener conocimiento de alguna situación que se contraponga a lo descrito en el presente, me comprometo a denunciarlo por los medios implementados para dicho fin.

Adopto el presente Código como una guía cotidiana para cada una de las actividades inherentes a mi cargo, asumiendo que es parte de mi responsabilidad laboral; sin embargo, no constituye ni debe de interpretarse como si estableciera un contrato de trabajo por tiempo indeterminado, ni una garantía de continuidad con JAVER.

Por medio de la presente manifiesto la recepción de un ejemplar del Código de Ética y entiendo que el mismo se encuentra publicado en la página oficial de Internet de JAVER <http://javer.com.mx>

NOMBRE Y FIRMA

CARTA COMPROMISO EXTERNOS

LUGAR Y FECHA:

CARTA COMPROMISO DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y/O PERSONAL EXTERNO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES O DURANTE LAS OPERACIONES CON JAVER Y SU CÓDIGO DE ÉTICA

Yo _____
Como trabajador y/o Representante Legal de
_____ (nombre del proveedor que le presta servicios a JAVER), de acuerdo con lo establecido en la cláusula “Adhesión al Código de Ética” del contrato de prestación de servicios celebrado entre mi empleador por una parte y JAVER por otra, de fecha _____ (dd de Mes del Año), me comprometo y manifiesto mi obligación de conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de JAVER, y que comprendo en todos sus términos mis obligaciones respecto al cumplimiento de los principios, políticas y todo lo que describe el mismo.

Asimismo, manifiesto mi compromiso de adoptarlo y vivirlo como una guía cotidiana para cada una de las actividades inherentes a mi cargo y responsabilidad laboral mientras mi empleador _____ (nombre del proveedor que le presta servicios a JAVER) me mantenga asignado para prestar servicios a esta Compañía, sin embargo, esto no constituye ni debe de interpretarse como si estableciera un contrato de trabajo con JAVER.

Manifiesto que me fue entregado un ejemplar impreso o electrónico del Código de Ética y entiendo también que éste se encuentra publicado y puedo consultarlo en la en la página oficial de Internet de JAVER <http://javer.com.mx> y que cualquier falta relacionada a la misma, será sancionada según lo estipulado en el contrato de relación laboral.

NOMBRE Y FIRMA

CARTA COMPROMISO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LUGAR Y FECHA:

COMPROMISO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE JAVER CON EL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo _____

Como miembro del Consejo de Administración de Javer me comprometo y asumo mi obligación de conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir el presente Código de Ética que comprendo en todos sus términos mis obligaciones respecto al cumplimiento de los principios, políticas y todo lo que describe el mismo.

Declaro que no he realizado ninguna actividad que vaya en contra de lo establecido en el presente Código, las Políticas y los Procedimientos afines. En caso de tener conocimiento de alguna situación que se contraponga a lo descrito en el presente, me comprometo a denunciarlo por los medios implementados para dicho fin.

Adopto el presente Código como una guía cotidiana para cada una de las actividades inherentes a mi cargo, asumiendo que es parte de mi responsabilidad.

Por medio de la presente manifiesto la recepción de un ejemplar del Código de Ética y entiendo que el mismo se encuentra publicado en la página oficial de Internet de JAVER <http://javer.com.mx>

NOMBRE Y FIRMA



www.javer.com.mx